

MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

DECRETO Nro. 237 Del 20 de diciembre de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UNA COMISION NEGOCIADORA PARA LA DISCUSION Y NEGOCIACION DE PLIEGO DE PETICIONES DE LOS TRABAJADORES OFICIALES CON VIGENCIA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027 DEL MUNICIPIO DE SONSÓN - ANTIOQUIA.

EL ALCALDE DE SONSON - ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades legales y constituciones y en especial las conferidas en el articulo 315 de la constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo y

CONSIDERANDO

- 1. Que el día 19 de noviembre del año 2024, fue entregada por los trabajadores oficiales del Municipio de Sonsón Antioquia, integrantes del SINDICATO de TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y PROVISIONALIDAD DE LOS MUNICIPIOS Y ENTES DESCENTRALIZADOS "SINTRASEMA", el PLIEGO de PETICIONES aprobado por la asamblea general de afiliados el día veintinueve (29) de octubre del 2024.
- 2. Que es obligación del **Municipio de Sonsón Antioquia**, como empleador, nombrar la **COMISION NEGOCIADORA**.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde,

DECRETA

Artículo Primero: NOMBRESE la COMISION NEGOCIADORA representara al Municipio de Sonsón, Antioquia, en la DISCUSION y de PETICIONES presentado NEGOCIACION de PLIEGO TRABAJADORES OFICIALES del Municipio de Sonsón - Antioquia SINDICATO de **TRABAJADORES OFICIALES** del EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y PROVISIONALIDAD DE LOS MUNICIPIOS Y ENTES DESCENTRALIZADOS "SINTRASEMA" de la CONVENCIÓN COLECTIVA con vigencia 25 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2027 del municipio de sonsón - antioquia.



MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

Parágrafo: La **COMISION NEGOCIADORA**, estará integrada por las siguientes personas:

ALEXANDER OROZCO GOMEZ ANDREA HINCAPIE HERRERA ELIZABETH AVALO VALENTINA RENDON PAMPLONA Secretario de Gobierno Secretaria de Hacienda Jurídica Interna Directora de Talento Humano

Artículo Segundo: La **COMISION NEGOCIADORA**, esta investida de plenos poderes para discutir y negociar el pliego de peticiones y suscribir la convención colectiva.

Artículo Tercero: Convocar la comisión negociadora de ambas partes para el día **08 de Enero de 2025 a las 8:00 a.m.,** con el fin de instalar la mesa de la negociación y discusión del pliego de peticiones presentado.

Artículo Cuarto: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Dado en el Municipio de Sonsón -Antioquia- a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN Alcalde Municipal

		Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:		Valentina Rendón Pamplona- Directora de Talento Humano	Vounder &	20-12-2024
Revisó Aprobó	Y	Hernán Alonso Salazar- Abogado Contratista	Anna Sag	20-12-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.